	<b>Concejo Distrital BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-005</b>
	<b>RESOLUCION No 084 DE 2021 (Noviembre 09)</b>	<b>Versión: 02</b>

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA EL PERIODO 2022”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Acuerdo Municipal No. 059 de 2006 (Reglamento Interno de la Corporación), y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**


1. Que mediante Resolución No. 074 del 16 de octubre de 2021, aclarada y/o modificada mediante Resolución No. 078 del 25 de octubre de 2021, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022.
  - a) Que conforme el cronograma la prueba de conocimiento se realizó el día 07 de noviembre de 2021.
2. Que la Universidad de San Buenaventura mediante documento da a conocer los resultados de la prueba escrita de conocimientos aplicada dentro de la convocatoria publica para la elección del secretario general del concejo distrital de Barrancabermeja de Santander para el periodo de 2022 de 09 de noviembre de 2021, remitió al Concejo de Barrancabermeja, los resultados de las pruebas de conocimientos de los participantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022, en cumplimiento del cronograma de actividades a ejecutar en virtud del contrato No. 228 de 2021.
3. Que habiéndose agotado la etapa de aplicación de la prueba de conocimientos previa consolidación de los resultados por la Universidad de San Buenaventura, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja publique los resultados de la prueba de conocimientos de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja para el periodo 2022, tal como lo prevé el cronograma de la convocatoria.

En mérito de expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barrancabermeja,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento de las Resoluciones Nos. 074 y 078 de 2021 por medio de las cuales se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja, y de acuerdo con el cronograma establecido, confórmese y publíquese los resultados de la prueba de conocimientos de los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Barrancabermeja, según el informe presentado por la Universidad de San Buenaventura:

<b>N°</b>	<b>N° de Identificación</b>	<b>Puntaje</b>
1	1098602749	68
2	1098687443	78
3	1096185310	46

	<b>Concejo Distrital BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-005</b>
	<b>RESOLUCION No 084 DE 2021 (Noviembre 09)</b>	<b>Versión: 02</b>

4	1096229689	34
5	13850332	72
6	91277364	40
7	63455338	26
8	13854247	24
9	1096233558	32
10	91474118	44

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme a las Resoluciones Nos. 074 y 078 de 2021, respecto al resultado de las pruebas de conocimientos, se podrá solicitar la exhibición de la prueba el día 10 de noviembre de 2021 desde las 08:00 am hasta las 12:00 medio día, presencialmente en sede del Concejo Distrital de Barrancabermeja, Carrera 5 No. 50 – 43 Centro, 2° piso y al correo electrónico en formato PDF legible o virtualmente al Correo electrónico [procesosecretario2022@concejobarrancabermeja.gov.co](mailto:procesosecretario2022@concejobarrancabermeja.gov.co) y la exhibición se realizará el 11 de noviembre de 2021 conforme al protocolo de la universidad San Buenaventura, el cual se publicará en la en la página Web del Concejo Distrital de Barrancabermeja, [www.concejobarrancabermeja.gov.co](http://www.concejobarrancabermeja.gov.co)

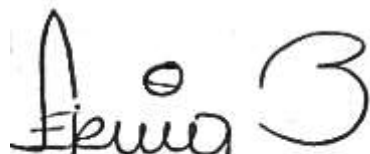
**ARTÍCULO TERCERO:** Conforme a las Resoluciones Nos. 074 y 078 de 2021, contra los resultados de la prueba de conocimientos, se podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas y horarios estipulados en el cronograma del proceso de selección del Secretario (a) General del concejo Distrital de Barrancabermeja.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, en la página Web del Concejo Distrital de Barrancabermeja, [www.concejobarrancabermeja.gov.co](http://www.concejobarrancabermeja.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Barrancabermeja a los nueve (09) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA**  
 Presidente Concejo Municipal

  
**EDGARDO MOSCOTE PAVA**  
 Primer Vicepresidente

  
**JASER CRUZ GAMBINDO**  
 Segundo Vicepresidente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	ACLARAR S.A.S	Abogado Externo CMB	
Aprobó	Libia Pastora	Supervisor Contrato	